a Reos dedeliden; Cuia Justa pretension fue cazetada de la
Rl Cony; Jacra, se mandado suspender esta mrd: quedando sus
sin a Clario alguno, para mas enente Con el Respecto que Corres gende
asu Empleo; lo que ay parecido mundesno bligazion hazer patente
a la Ziud. de quien eligera, los efectos que acostumbra su grandeza = Y
hauiendolo oydo, y conferido largamente, Decando con dezender con
higual Correspondencia alos Corres: Acordo que para desluer
con seleno Conozim; a la Justa pretension dem; se zite q. m. a todos
los Caus. Capitulares para el Sauado del martes siguiente, traien
dose el Despacho q anado ayer dem. desta Ziud; y para la cobranza de los
Ouz, ducados Conque contribuia la dha Carta Zena = estando en
este acuerdo entraron los S. Dn Ger Zarandona, y Dn Fran de Camales =
Vn Colegio de Cazeres = Vn Carta dela Villa de Cazeres, Pidiendo a esta Ziudad,
Consentim. de la Ziud en dar el Colegio de Jesuitas en la Villa de Cazeres = preste su Consentimiento, para la fundaz. de Vn Colegio de la Compañia de Jhs, a cuia solizitud, ay enviado Caus. Capitular ala Corte =
Ala Ziud, hauiendola oydo; teniendo presentes los buenos efectos que
se esperimentan de estas sagrada Religion, en la conuersion a los fieles
Catolicos; y complazer ala Villa de Cazeres; y de una conformidad
todos los Caus. Capitulares; Por aora, y sin que sirua de exemplar
alos Capitulos y Conziones de Millones que se prohuien; y si ya se
Presta su Consentim; para la referida fundazion, Acordo el
Respuesta Contes. mio de esta Resolucion =
Oficio de Relixiosos minimos Junto la Alcantarilla, pertenezios queren fundar = El S. Dn Juan Bautista Zero Alcalde Prouincial, Dixo hauerse
entendido, que en la Ermita de Nuestra Señora dela Salud
Contigua ala Villa de Alcantarilla, seay nro, dizido Comu-
nidad de Religiosos Oficios minimos, Con el titulo de Oficio
sin hauer precedido, horden desu Mag, ni licencia desta Ziudad
y las otras Circunstancias prezisas delos Capitulos y Conziones de
Millones que lo prohuien, De que da cuenta = Ha Ziudad
hauiendolo oydo, Acordo que el Señor Corr. Jayan parecer de
los Abogados, y diga lo que conuenga al Remedio de estos desordenes, haziendo que los demandantes que tengan ala limosna de
Capitulo de otras Ziudades, no se les conzeda sitio sin lic. desta Ziud =
Titulo de Alguazil de corso a fauor de Joseph Dill = Presentose titulo desu Mag, y S. del tribunal de la Santa Cruzada
de Alguaz; dela dha Ziudad, a fauor de Joseph Dill
Ziud, hauiendolo oydo, y que el dho titulo es gracia sin perjuicio
de los Ziud. que de hacer; lo admitio, Con la Circunstancia
de que no a de gozar los Priuilegios, y esenciones que los prosigue-
dos, Lo acordo se cosie en el libro de Cartas Reales de este mes =